

INSTITUTO ELECTORAL DE QUERETARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARIA EJECUTIVA

Santiago de Querétaro, Enero 30 de 1997.

Por acuerdo del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70 fracciones I, II, 71, 104, de la Ley Electoral, me permito convocarlo a la sesión ordinaria del propio Consejo, que tendrá verificativo el próximo día 3 de febrero de 1997, a las 18:00 horas, en las oficinas que ocupa el Consejo General, ubicadas en Calle Juan de la Barrera No. 6 Colonia Niños Héroes en esta ciudad, y bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Verificación del quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión.
- 2.- Aprobación del acta de sesión del día 3 de enero de 1997.
- 3.- Informe del Presidente del Consejo General.
- 4.- Informe del Secretario Ejecutivo del Consejo General.
- 5.- Informe del Director General del Instituto Electoral de Querétaro.
- 6.- Aprobación del nombramiento de Directores Ejecutivos de Organización Electoral y de Educación Cívica y Capacitación Electoral.
- 7.- Aprobación de la estructura operativa del Instituto Electoral de Querétaro.
- 8.- Aprobación del catálogo de cuentas, a que los partidos políticos habrán de sujetar su contabilidad.
- 9.- Aprobación de la convocatoria para el registro de candidatos a cargos de elección popular para el proceso electoral de 1997.
- 10.- Presentación del calendario para el proceso electoral de 1997.
- 11.- Aprobación del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro.
- 12.- Integración de Comisiones permanentes de Consejeros Electorales.
- 13.- Designación de la comisión de Consejeros Electorales, relativa a la fijación de topes a los gastos de campaña de los partidos políticos.

14.- Presentación del proyecto y aprobación en su caso, de la resolución al recurso de reconsideración interpuesto por el Partido Acción Nacional, en contra de la resolución emitida por el Consejo General, relativa a la redistribución de Distritos uninominales en el Estado.

15.- Asuntos Generales.

De no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General, en segunda convocatoria a las 19:00 Hrs., del mismo día.

Lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 72 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

A T E N T A M E N T E:

LIC. JUAN RICARDO RAMIREZ LUNA
Secretario Ejecutivo del Consejo General.

Anexos: .- Acta de la sesión de fecha 3 enero de 1997.
 .- Organigrama y estructura operativa del Instituto Electoral de Querétaro.
 .- Proyecto de catálogo de cuentas.
 .- Convocatoria para el registro de candidatos a cargos de elección popular.
 .- Calendario del proceso electoral de 1997.
 .- Proyecto del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro